

Núm. 235

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 30 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 107330

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 17 de septiembre de 2019, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas, «12 Meses 12 Sellos.- 2019. Cantabria», «Personajes.- 2019. 150 Aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi y Centenario de Indira Gandhi (1917/2017)», «América UPAEP.- 2019. Comidas tradicionales. Paella».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.–2019. Cantabria», «Personajes.–2019. 150 Aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi y Centenario de Indira Gandhi (1917/2017)» y «América UPAEP.–2019. Comidas tradicionales. Paella».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. Estampación.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.–2019. Cantabria», «Personajes.–2019. 150 Aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi y Centenario de Indira Gandhi (1917/2017)» y «América UPAEP.–2019. Comidas tradicionales. Paella».

Segundo. Características.

«12 Meses 12 Sellos.–2019. Cantabria».

Dentro de la serie denominada «12 Meses 12 Sellos», el día 1 de octubre de 2019 se emitirá un sello de correo autoadhesivo dedicado a «Cantabria».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset. Soporte: Autoadhesivo fosforescente.

Formato del sello: 35 x 24,5 mm (horizontal).

Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.

Valor postal del sello: Tarifa A.

Tirada: Ilimitada.

«Personajes.–2019. 150 Aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi y Centenario de Indira Gandhi (1917/2017)».

Dentro de la serie «Personajes», el día 2 de octubre de 2019, se emitirán dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al «150 Aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi», político pacifista indio y héroe nacional de su país, y al «Centenario de Indira Gandhi 1917/2017», estadista india, fue una de las personalidades más influyentes del siglo XX.

cve: BOE-A-2019-13896 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 235

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 30 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 107331

Características técnicas del sello dedicado al «150 Aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi»:

Procedimiento de impresión: Offset.

Soporte: Estucado, engomado, fosforescente. Dentado del sello: 13 ¼ (horizontal) y 13 ¾ (vertical).

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical).

Efectos en pliego: 25 sellos. Valor postal del sello: 1 €. Tirada: 180.000 sellos.

Características técnicas del sello denominado «Centenario de Indira Gandhi (1917/2017)»:

Procedimiento de impresión: Offset.

Soporte: Estucado, engomado, fosforescente. Dentado del sello: 13  $\frac{1}{4}$  (horizontal) y 13  $\frac{3}{4}$  (vertical).

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical).

Efectos en pliego: 25 sellos. Valor postal del sello: 1,50 €. Tirada: 180.000 sellos.

«América UPAEP.-2019. Comidas tradicionales. Paella».

El día 11 de octubre de 2019, dentro de la serie denominada «América UPAEP», se emitirá un sello de correo dedicado a la «Paella», dentro del tema «Comidas tradicionales».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Soporte: Estucado, engomado, fosforescente. Dentado del sello:  $13\frac{1}{4}$  (horizontal) y  $13\frac{3}{4}$  (vertical). Formato del sello:  $57.6 \times 40.9 \text{ mm}$  (horizontal).

Efectos en pliego: 16 sellos. Valor postal del sello: 1,50 €. Tirada: 180.000 sellos.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

- 1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará, respectivamente, el 1, 2 y 11 de octubre de 2019.
- 2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2021, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

#### Cuarto. Reservas.

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

cve: BOE-A-2019-13896 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 235

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 30 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 107332

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 17 de septiembre de 2019.—El Subsecretario de Fomento, Jesús M. Gómez García.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

cve: BOE-A-2019-13896 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X